

69	Juan Luis Anguita Cañada	Huerta	60 m <sup>2</sup>
70	José Gómez Serrana	T.C.	1.500 m <sup>2</sup>
71	Daniel Ortega García	Plantones	23.795 m <sup>2</sup>
72	Antonio López Guillé	T.C. Plantones	
		y Erial	23.795 m <sup>2</sup>
73	Antonio Contreras	T.C.	1.960 m <sup>2</sup>
74	RENFE	Erial	2.300 m <sup>2</sup>
75	Leandro Pérez Ortega	T.C.	1.085 m <sup>2</sup>
76	Ana Eguilaz Ariza e hijas	Olivar	10.030 m <sup>2</sup>
77	Juana Rodríguez Marín	Olivar	7.245 m <sup>2</sup>
78	Matías García Fuente	Olivar	3.030 m <sup>2</sup>
79	María Arrabal González	T.C.	330 m <sup>2</sup>
80	Manuel y Trinidad Molina Arrabal	Olivar	870 m <sup>2</sup>
		T.C.	330 m <sup>2</sup>
81	Hnos. Molina Serrano	Olivar	4.680 m <sup>2</sup>
82	Pilar Serrano Peñálver	Olivar	7.720 m <sup>2</sup>
83	José Vadillo Merced	Olivar	380 m <sup>2</sup>
84	Pilar Serrano Peñálver	Olivar	2.530 m <sup>2</sup>
85	Ana Eguilaz Ariza e hijas	Olivar	1.120 m <sup>2</sup>
86	José Molina Serrano	Olivar	1.100 m <sup>2</sup>
87	Antonio Aguilar García	Olivar	680 m <sup>2</sup>
88	Sacramento Torres Ramero	Olivar	5.250 m <sup>2</sup>
89	Ana Eguilaz Ariza e hijas	Olivar	920 m <sup>2</sup>
90	Rafael Rodríguez Peña	Olivar	880 m <sup>2</sup>
91	Ana Eguilaz Ariza e hijas	Olivar	2.285 m <sup>2</sup>
92	Ana Eguilaz Ariza e hijas	Olivar	495 m <sup>2</sup>
93	Ana Eguilaz Ariza e hijas	Olivar	6.570 m <sup>2</sup>
94	Enrique Pérez Zapata	Olivar	1.387 m <sup>2</sup>
95	Enrique Pérez Zapata	Olivar	200 m <sup>2</sup>
96	Encarnación Luque Córado	Olivar	-
97	Antonio Mesa Latorre	Olivar	600 m <sup>2</sup>
98	Domingo Pedro Aguila García	Olivar	25 m <sup>2</sup>
99	Antonio Mesa Latorre	Olivar	-
100	Vda. de Manuel Alcalá Panadero	Olivar	4.160 m <sup>2</sup>
101	Antonio Mesa Latorre	Olivar	1.275 m <sup>2</sup>
102	Antonio Mesa Latorre	Olivar	2.460 m <sup>2</sup>
103	Sacramento Junco Torres Romero	Olivar	1.180 m <sup>2</sup>
104	Encarnación Sarmiento González	Olivar	542 m <sup>2</sup>
105	Antonio Zapata Ayala	Olivar	450 m <sup>2</sup>
106	Leandro Pérez Ortega	Olivar	240 m <sup>2</sup>
107	Antonio Alba Latorre	Olivar	310 m <sup>2</sup>
108	Francisco Espinosa Cabezas y esposa	Olivar	1.240 m <sup>2</sup>
109	Isabel Alcalá Zomora y Costillo	Olivar	30 m <sup>2</sup>

Jaén, 28 de mayo de 1987.- El Delegado, Francisco Vallejo Serrano.

**RESOLUCION de 29 de mayo de 1987, de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se señala fecha para el levantamiento de octos previas a la ocupación en las obras que se citan (JA-SV-CA-112).**

La Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en fecha 20.5.87, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave: JA-SV-CA-112 «Mejora de trazado de la carretera CA-501 Jerez de la Frontera a la Barca de la Florida, p.k. 15,60».

Las obras del citado proyecto están incluidas en los Presupuestos de Inversiones por Reposición de 1987 de la Junta de Andalucía, entendiéndose por ello implícita la declaración de utilidad pública, habiéndose, asimismo, declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de fecha 6.5.87.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a los afectados de las fincas que al final se relacionan, que el día 2 de julio, a partir de las 11,00 horas, deberán personarse en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, para sin perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de su finca, advirtiéndole que en dicho acta podrá hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado art. 52 en su párrafo 3º, como también, que deberán aportar a dicho acta los documentos acreditativos de sus derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de algún derecho o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer.

#### RELACION QUE SE CITA

Finca n° 1 - 11,00 horas.  
Propietario: D. Antonio Reguera Blanco.  
Superficie: 507,50 m<sup>2</sup> de terreno de cultivo de secano.

Finca n° 2 - 12,00 horas.  
Propietario: I.A.R.A.  
Superficie: 2.102,91 m<sup>2</sup> de terreno.

Finca n° 3 - 13,00 horas.  
Propietario: D. Luis Mazagoiti.  
Superficie: 3.756,67 m<sup>2</sup> de terreno de cultivo secano.

Cádiz, 29 de mayo de 1987.- El Delegado, Fermín Moral Cabeza

**RESOLUCION de 1 de junio de 1987, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en las obras que se citan (JA-SV-CA-113).**

La Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de

Obras Públicas y Transportes en fecha 20 de mayo de 1987, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave: JA-SV-CA-113 «Mejora de Zig-Zag, en la carretera C-343, de Utrera a Barbate por Arcos y Medina, p.k. 53,0 al 54,0».

Las obras del citado proyecto están incluidos en los Presupuestos de Fondo de Inversiones por Reposición de 1987 de la Junta de Andalucía, entendiéndose por ello implícita la declaración de utilidad pública, habiéndose, asimismo, declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de fecha 6.5.87.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a los afectados de las fincas que al final se relacionan, que el día 30 de junio próxima, a las 11,30 y 12,30 horas, deberán personarse en el Ayuntamiento de Paterna, para sin perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de su finca, advirtiéndole que en dicho acta podrá hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado art. 52 en su párrafo 3º, como también, que deberán aportar a dicho acta los documentos acreditativos de sus derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de algún derecho o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones o las solas efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer.

#### RELACION QUE SE CITA

Finca nº 1 - 11,30 horas.  
Propietario: D. Jeránima Almagra Mantes de Oca.

Finca nº 2 - 12,30 horas.  
Propietario: Dª Ana Pineda Pineda.

Cádiz, 1 de junio de 1987.- El Delegado, Fermín Moral Cabeza

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública expediente de expropiación forzosa (JA-1-MA-118).**

Expediente: Expropiación Forzosa de Terrenos con motivo de las obras: JA-1-MA-118. Acondicionamiento: C.N. 342, p.k. 21,800 al 33,950. Tramo: Antequera-Campillos. 2ª Fase. Término Municipal de Campillos. Provincia de Málaga.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas de las que resultan afectadas de expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo pública para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Campillos, o bien ante esta Delegación Provincial (Avenida de la Aurara. Edificio Múltiple. Málaga), los datos que consideren oportunos para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan. La relación es como sigue:

Finca nº 26. D. David Amador Muriana. C/ Salgueros, nº 1. Campillos. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 167 m². Finca nº 27. Hermanos Cárdenas Blázquez. C/ Martínez Campos, nº 20. Granada. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 29.877 m². Finca nº 28. Dª Herminia Lagos Muriel. C/ San Benito, nº 34. Campillos. Cultivo: Olivar. Superficie a expropiar: 770 m². Finca nº 29. Herma-

nos Cárdenas Blázquez. C/ Martínez Campos, nº 20. Granada. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 718 m². Finca nº 30. Dª Pilar Hinojosa Bahórzuez. Marqueses de Montezumo, nº 2. Ronda. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 725 m². Finca nº 31. M.O.P.U. Finca nº 32. Hermanos Cárdenas Blázquez. C/ Martínez Campos, nº 20. Granada. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 190 m². Finca nº 33. D. Félix Enrique Casero. C/ Guzmanes, nº 15. Campillos. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 129 m². Finca nº 34. D. Manuel Romero Jiménez. C/ Salguero, nº 38. Campillos. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 427 m². Finca nº 35. D. Miguel Gailarda González. C/ San Benito, nº 5. Campillos. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 100 m². Finca nº 36. D. Vicente Novas Romero. C/ San Benito nº 3. Campillos. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 397 m². Finca nº 37. D. Antonio Escobar Oliva. C/ Silla, nº 67. Campillos. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 877 m². Finca nº 38. D. Pedro Valle Oliva. C/ Vallejos, nº 27. Campillos. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar 400 m². Finca nº 39. D. Francisco Bonillo Aguilar. C/ Dalías, nº 4. Campillos. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 565 m². Finca nº 40. D. José Guerrero Padilla. C/ Silla, nº 64. Campillos. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 10 m². Finca nº 41. D. Francisco Padilla Real. C/ San Sebastián, nº 31. Campillos. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 1.694 m². Finca nº 42. D. Feliciano Romero Martín. C/ Casita Popel, s/n. Campillos. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 579 m². Finca nº 43. D. Antonio Romero Gallego. C/ Guzmanes, 39. Campillos. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 401 m². Finca nº 44. D. Antonio Luna Niebla. C/ Alta, nº 3. Campillos. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 100 m². Finca nº 45. D. José Vera Escribano. C/ Alta, nº 69. Campillos. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 135 m². Finca nº 46. D. José Vera Escribano. C/ Alta, nº 69. Campillos. Cultivo: Olivar. Superficie a expropiar: 700 m². Finca nº 47. D. José Vera Escribano. C/ Alta, nº 62. Campillos. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 3.142 m². Finca nº 48. D. José Rebolla Padilla. C/ Alta, nº 62. Campillos. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 580 m². Finca nº 49. D. Alfonso Mesa Gallardo. C/ Lavaderos, nº 4. Campillos. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 3.637 m². Finca nº 50. D. Luis Avilés Cuéllar. C/ San Sebastián, nº 35. Campillos. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 2.387 m². Finca nº 51. D. Juan García Muñoz. C/ Silla, nº 1. Campillos. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 111 m². Finca nº 52. D. Diego Lozano Escribano. C/ San Sebastián, nº 38. Campillos. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 85 m². Finca nº 53. Dª María de la Cruz Lozano. C/ San Sebastián, nº 25. Campillos. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 560 m².

Málaga, 28 de mayo de 1987.- El Delegado, José Manuel López Sánchez

#### COOPERATIVA PECUARIA RONDEÑA COPERO

**CONVOCATORIA de asamblea general extraordinaria (PP. 517/87).**

Por acuerdo de los Socios Liquidadores, al amparo de lo previsto en el Art. 73, de la Ley 2/1985, de 2 de mayo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se convoca a los socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el Círculo de Artistas de esta ciudad, el día 19 de junio a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 en segunda, con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DIA :

- 1º. Aprobar la gestión de los socios liquidadores.
- 2º. Aprobar el Balance Final de Liquidación de la Cooperativa.

Ronda, 1 de junio de 1987